RES - 2026 - 501 - CD-ECO # UNNE

Sesión 24/09/2026

VISTO:

El Expediente 2026-26126; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado Expediente se eleva el **Acuerdo de Colaboración** suscripto entre la **Facultad de Ciencias Económicas** de la **UNNE, el Instituto de Cultura del Chaco y la Fundación del Libro y la Cultura**, a los 22 días del mes de septiembre del año 2026;

Que, el acuerdo mencionado tiene como objetivo dar inicio a las actividades colaborativas para el desarrollo de la Feria Iberoamericana del Libro, Chaco 2026;

Que, el **Acuerdo de trabajo** fue suscripto previo al debido análisis de su contenido, por lo que corresponde su ratificación;

Que el presente Expediente fue tratado y aprobado sobre tablas por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 24-09-2026;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar el **Acuerdo de Colaboración** suscripto entre la **Facultad de Ciencias Económicas** de la **UNNE, el Instituto de Cultura del Chaco y la Fundación del Libro y la Cultura,** a los 22 días del mes de septiembre del año 2026, con el objetivo de dar inicio a las actividades colaborativas para el desarrollo de la Feria Iberoamericana del Libro, Chaco 2026, que figura como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

ACUERDO COLABABORACIÓN –

UNNE, INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO Y FUNDACION DEL LIBRO Y LA CULTURA

La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), en adelante denominada "FACULTAD", con domicilio legal en la Avda. Las Heras N°727 de la ciudad de Resistencia, representada en este acto por la Lic. Moira Yanina CARRIO, DNI Nº23.949.823, en su carácter de Decana, por una parte; el Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco, en adelante "INSTITUTO" con domicilio legal en la calle Arturo Ilia N°245, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, representado en este acto por el Arq. Mario Miguel Zorrilla, DNI N°22.640.689, en su carácter de Presidente, por otra parte; y la Fundación del Libro y la Cultura CUIT 30-71685403-1, en adelante "FUNDACION" con domicilio legal en la calle Irigoyen N°399, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, representado en este acto por el Sr. Rubén Darío Duk DNI N°25.812.900, en su carácter de Presidente, a través del presente acuerdan actividad de trabajo específica.

PRIMERA: El objetivo del presente acuerdo es dar inicio a las actividades colaborativas para el desarrollo de la Feria Iberoamericana del Libro, Chaco 2026.

SEGUNDA: La FACULTAD se compromete a la ejecución de las siguientes actividades en relación estrecha con las actividades del INSTITUTO y la FUNDACION en la "Feria Iberoamericana del Libro Chaco 2026 (FILC-2026):

a) Facilitar la difusión de búsqueda laboral para el trabajo en las cajas de cobranza de la Feria Iberoamericana del Libro, Chaco 2026.
b) Concluida la difusión de la búsqueda laboral mencionada en el punto anterior, otorgar al INSTITUTO y la FUNDACION el listado de estudiantes y graduados postulados como aspirantes a la búsqueda.
c) Concluido el trabajo de los estudiantes y graduados, la FACULTAD supervisará los informes finales elaborados por éstos para el INSTITUTO y la FUNDACION a los efectos de certificar que hayan sido realizados correctamente.

TERCERA: Será de absoluta responsabilidad del INSTITUTO y de la FUNDACION la recopilación y provisión de los informes referidos en el punto C de cláusula segunda, a la FACULTAD al concluir la Feria Iberoamericana del Libro, Chaco 2026, para que la misma pueda analizarlos. De no ser recopilados y provistos a la FACULTAD, la misma se deslinda de responsabilidad sobre la verificación y certificación de los informes de cobranza.

CUARTA: Los estudiantes y graduados postulados que efectivamente hayan sido seleccionados en la búsqueda laboral a la que se refiere el punto a y b de cláusula segunda, no tendrán relación de dependencia de ningún tipo con la FACULTAD. El INSTITUTO y la FUNDACIÓN serán solidariamente responsables por la contratación, pago de honorarios, seguros y todo concepto que corresponda a los estudiantes y graduados seleccionados para el ejercicio de sus funciones. Asimismo, este acuerdo deslinda de todo tipo de responsabilidad a la FACULTAD para con los estudiantes y graduados seleccionados.

QUINTA: Los datos e informes suministrados, obtenidos y generados a partir del presente acuerdo tendrán carácter confidencial. La propiedad intelectual de los datos e informes, como así también cualquier producido de las tareas encomendadas, sub-productos de la ejecución, incluyendo cualquier documento técnico, documentación de análisis y cualquier otro documento realizado, pertenecerá al INSTITUTO y la

Arq. Mario M. Zorrilla
PRESIDENTE
Instituto de Cultura
la Provincia del Chaco

RUBEN DARIO DUK
PRESIDENTE
DNI: 25.812.900

FUNDACION
DEL LIBRO Y LA CULTURA
CUIT: 30-71685403-1.
Mat. Nº 1380 - Res. Nº 413 de la Insp. Gral.

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

FUNDACION. El INSTITUTO y la FUNDACION en su carácter de propietarios podrá utilizar, distribuir y divulgar los informes objeto del acuerdo.

SEXTA: Cada parte podrá suspender, temporaria o permanentemente, los efectos del presente acuerdo, siempre que exista una comunicación oficial a la otra parte firmante, con por lo menos con 15 días de anticipación.

En prueba de conformidad y previa ratificación de su contenido, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Resistencia a los 22 días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis.

Arq. Mario M. Zorrilla
PRESIDENTE
Instituto de Cultura
Provincia del Chaco

RUBEN DARIO DUK
PRESIDENTE
DNI: 25.812.900

FUNDACION
DEL LIBRO Y LA CULTURA
CUIT: 30-71685403-1.
Mat. Nº 1380 - Res. Nº 413 de la Insp. Gral.
de P. Juríd. y RPC del 30/06/2020

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 28/09/2026 12:10:54
Cargado por: VALERIA IDA MEDINA

Sistema: sudocu
Fecha: 28/09/2026 19:38:48
Autorizado por: VERONICA MARIA LAURA GLIBOTA LAND

Sistema: sudocu
Fecha: 29/09/2026 11:35:10
Autorizado por: MOIRA YANINA CARRIÓ